



# BOLETÍN SEMANAL

AÑO 2023

22 de Septiembre



SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE



## Boletín Semanal

### Espacios de Diálogo

### Normativa

### Actualizaciones y altas – ABC

### Micrositios, Guías paso a paso y Tutoriales

### Noticias



## Espacios de Diálogo Institucional



### **Espacio de Diálogo Particular Aduanero Hidrovia Paraguay Paraná**

El pasado 20 de septiembre de 2023, en el Auditorio de la Dirección General de Aduanas, se llevó a cabo un Espacio de Diálogo Particular orientado al Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovia Paraguay – Paraná (Puerto de Cáceres – Puerto de Nueva Palmira), ratificado a nivel Nacional por Ley N° 24.385.

La disertación estuvo a cargo de agentes de varias áreas de la Dirección General de Aduanas entre las que se destacan la Dirección de Coordinación y Evaluación Operativa Aduanera, Dirección de Reingeniería de Procesos Aduaneros, Dirección de Técnica y de la Subdirecciones Generales de Operaciones Aduaneras Metropolitanas y de Interior.

La reunión tuvo por objeto continuar con los encuentros realizados con el sector vinculado a la operatoria de la Hidrovia y en ese sentido en una primera parte se realizó un intercambio respecto de la experiencia en la implementación de las operaciones incorporadas en la Primera y Segunda Etapa del MIC/DTA Fluvial electrónico a través de la plataforma SINTIA 2.

Posteriormente se expuso sobre la continuidad de los trabajos relacionados a la implementación del MIC/DTA en trato, y que en la Tercera Etapa se incorporan nuevas funcionalidades, destacándose: la Incorporación de las operaciones de Traslado, conforme un cronograma a definir, considerando el registro facultativo de ciertos datos y la incorporación de Cargas Intermedias, entendiéndose a éstas como el agregado de mercaderías en un medio de transporte que inició su viaje con carga en una aduana anterior.

Asimismo se comentó que se incorpora al Micrositio (<http://www.afip.gob.ar/hidrovia-parana/>) el manual del desarrollador con las actualizaciones de la mencionada Etapa. También se volvió a indicar los canales disponibles para que el sector privado envíe las consultas, dudas y/o propuestas previamente a la convocatoria del próximo Espacio de Diálogo de fecha a confirmar.

Las entidades participantes del encuentro fueron: Centro de Despachantes de Aduanas, Centro de Agentes de Transporte Aduanero de la República Argentina, Centro de Navegación, Cámara de exportadores de la República Argentina, Cámara de Puertos Privados Comerciales. También concurren: Agencia Marítima Dulce S.A., Agencia Marítima Internacional, Agencia Ramos, BONMAR, Mediterranean Shipping Company S.A., NABSA S.A., Porcelli Law Firm, ROBINSON, SUDOCEAN y ARGENPAR.



## Normativa



### Lunes 18 de Septiembre

**Resolución General N° 5417: Impuesto a las Ganancias. Decreto N° 473/23. Regímenes de retención. Resoluciones Generales Nros. 2.442 y 4.003, sus modificatorias y complementarias. Norma complementaria.**

Se complementan las resoluciones generales 2442 y 4003, a fin de considerar las previsiones del Decreto 473/2023 en la determinación de la retención del impuesto a las ganancias.

**Resolución General N° 5418: Procedimiento. Régimen de reintegros a sectores vulnerados. Resolución General N.º 4.676. Ampliación de beneficiarios y topes. Norma modificatoria.**

Se incorpora a determinados sujetos y amplían los topes al régimen de reintegro de una proporción de las operaciones por las compras de bienes muebles realizadas en comercios minoristas y/o mayoristas, mediante la utilización de tarjetas de débito.

### Miércoles 20 de Septiembre

**Resolución ME N° 1373/2023: Programa “Compre sin IVA”.**

Se encomienda a la AFIP la ampliación del universo de beneficiarios de reintegros para personas humanas y así como también el incremento del porcentaje de reintegro actualmente aplicable y de su límite mensual.

**Resolución SAGyP N° 338/2023: Programa de Incremento Exportador.**

Se establece que los exportadores que hayan adherido al Programa de Incremento Exportador creado mediante el Decreto N° 576/22 y restablecido en último término por su similar N° 443/23, y que cuenten con Declaraciones Juradas de Venta al Exterior (DJVE) podrán solicitar una prórroga extraordinaria del período de embarque de hasta 240 días corridos.

### Jueves 21 de Septiembre

**Resolución General N° 5419: Seguridad Social. Indicadores Mínimos de Trabajadores (IMT). Incorporación de actividades. Resolución General N° 2.927 y sus modificatorias. Norma modificatoria.**

Se incorporan nuevos indicadores Mínimos de Trabajadores (IMT) aplicables a producción primaria de pimientos bajo cubierta aplicable a la actividad de procesamiento de langostinos con modalidad manual en tierra, para plantas con capacidad productiva de hasta 60 toneladas diarias.



## Normativa



**Viernes 22 de Septiembre**

**Resolución General Nº 5420: Seguridad Social. Decreto Nº 478/23. Empleadores Sector Salud. Contribuciones Patronales con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).**

Se establece el procedimiento para la eximición del pago de las contribuciones patronales con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) para los empleadores inscriptos en el REGISTRO FEDERAL DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

Asimismo, se disponen las condiciones para que mencionados sujetos accedan a un plan de pagos especial en 9 cuotas para las obligaciones de pago de las contribuciones patronales con destino al Sistema Único de la Seguridad Social y del Impuesto al Valor Agregado respecto de los períodos fiscales devengados en los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2023.

**Resolución ME Nº 1416/2023: Delegación de facultades.**

Se encomienda a la AFIP a implementar un plan de facilidades de pago que le permita a las micro, pequeñas y medianas empresas -tramo 1- regularizar sus obligaciones impositivas, aduaneras y de los recursos de la seguridad social vencidas hasta el 31 de agosto del corriente año, inclusive, como así también a disponer la suspensión del inicio de juicios de ejecución fiscal y la traba de medidas cautelares hasta el 31 de diciembre de 2023, inclusive y para entidades sin fines de lucro, para las personas humanas y sucesiones indivisas que sean consideradas pequeños contribuyentes por el ente recaudador y para los demás pequeños contribuyentes que ese organismo disponga.

Por otro lado, se encomienda a prorrogar el vencimiento de los pagos de los aportes de tales trabajadores, correspondientes a los meses de septiembre a diciembre del corriente año y del impuesto al valor agregado, de los períodos fiscales septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023 y adecuar el régimen de retención del impuesto a las ganancias (RG 830/2000).

También se encomienda al ente recaudador a que suspenda, hasta el 31 de diciembre de 2023, inclusive, el procedimiento para aplicar la exclusión de pleno derecho del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes y el mecanismo de baja automática.

Finalmente, y con el objetivo de facilitar el cumplimiento de las obligaciones cuyo vencimiento opera en el mes de enero de 2024, se aconseja al organismo fiscal a que implemente un nuevo régimen opcional para la presentación de declaraciones juradas y pagos de impuestos.



## Actualizaciones ABC

### ALTAS

#### Seguridad Social – Empleadores - “Empleadores actividades de salud”

[ID 26145420](#) - ¿Cuáles son los beneficios para empleadores de actividades de salud – Decreto 478/23?

[ID 26145421](#) - ¿A quiénes abarcan los beneficios?

#### Actividades Agropecuarias – SISA – Servicio WEB - Declaración de Superficie

[ID 26145422](#) - Los términos y condiciones aceptados al empadronar un domicilio en SISA ¿Pueden ser modificados con posterioridad?

#### Trámites - Registración de CBU

[ID 26145423](#) - ¿Qué es la CBU?

[ID 26145424](#) - ¿Cómo se modifica o da de baja una CBU declarada?

---

### MODIFICACIONES

#### Casas Particulares – Empleadores y empleadoras - Pago

[ID 191477](#) - ¿Cómo deben realizarse los pagos de aportes, contribuciones y cuota de riesgos de trabajo para el personal de casas particulares?

#### Reintegros - Reintegro programa COMPRE SIN IVA

[ID 25128141](#) - ¿Qué es el programa Compre sin IVA?

[ID 25130190](#) - ¿Desde cuándo resulta de aplicación?

[ID 25132239](#) - ¿Cuál es el universo de personas beneficiadas por el Programa Compre sin IVA?

[ID 25134288](#) - ¿Cuál es el monto máximo del reintegro?

[ID 26121908](#) - ¿Cuánto demora en acreditarse el reintegro?

[ID 26126006](#) - ¿Cómo se identifica un reintegro en el resumen de cuenta?

[ID 26130104](#) - ¿El reintegro aplica a las compras realizadas en minimercados, supermercados, hipermercados, almacenes de barrio y/o kioscos?

[ID 26144451](#) - ¿El reintegro aplica a las compras realizadas en farmacias y perfumerías?

[ID 26138300](#) - ¿Los consumos con tarjeta de crédito están alcanzados por el beneficio?

[ID 25136337](#) - ¿Quiénes no están incluidos en el programa?

[ID 26132153](#) - ¿El reintegro aplica a las compras realizadas en verdulerías, carnicerías y/o pescaderías?

[ID 25140435](#) - ¿Dónde se acredita el reintegro?

#### Trámites - Registración de CBU

[ID 26144840](#) - ¿Para qué debe registrarse la CBU en la página web de la AFIP?

[ID 10638009](#) - ¿Cómo se efectúan los pagos que debe realizar la AFIP en concepto de devoluciones, reintegros, reembolsos y demás?

[ID 10640351](#) - Los pagos que realice la AFIP en concepto de los créditos otorgados a los contribuyentes por entidades bancarias ¿Se encuentran alcanzados por las disposiciones de la Resolución General N° 2675/09?

## Actualizaciones ABC

**ID 10642693** - Los contribuyentes y demás responsables originarios de los fondos a restituir, ¿Deben declarar ante la AFIP una Clave Bancaria Uniforme (C.B.U) como requisito previo para el cobro de sus acreencias?

**ID 10645035** - La Clave Bancaria Uniforme (C.B.U) declarada ¿Debe corresponder a una cuenta en pesos autorizada de titularidad del acreedor del pago?

**ID 10649719** - ¿Cómo se informa la Clave Bancaria Uniforme (C.B.U)?

**ID 10652061** - ¿Cuál es el procedimiento para verificar la clave bancaria uniforme (C.B.U)?

**Impuesto a las Ganancias - Personas Humanas y Sucesiones Indivisas - Trabajadores en relación de dependencia, jubilados y pensionados - Beneficios Ley 27.617**

**ID 26144468** ¿En qué consiste la exención sobre el sueldo anual complementario (aguinaldo)?

**ID 26144465** ¿Cuáles son los tramos de remuneraciones y/o haberes brutos que deben tener en cuenta los agentes de retención (Empleadores u Organismos de la Seguridad Social) al momento de practicar la liquidación mensual?





## Micrositios, Guías paso a paso y Tutoriales



### ❖ **Compre sin IVA**

Nuevo micrositio: <https://www.afip.gob.ar/reintegro/compre-sin-iva/>

### ❖ **Ganancias**

Mínimo no imponible desde octubre 2023: <https://www.afip.gob.ar/gananciasYBienes/ganancias/personas-humanas-sucesiones-indivisas/deducciones/deducciones-especial-incrementada.asp>

### ❖ **Mis Facilidades**

Nuevo plan de pagos especial establecido por la RG 5420/2023: <https://www.afip.gob.ar/misfacilidades/planes-vigentes-adheribles/plan-empresas-salud-decreto-478/alcance.asp>

### ❖ **Hidrovia Paraguay - Paraná**

Nuevas funcionalidades 3ra etapa y actualización Manual del desarrollador

➤ <https://www.afip.gob.ar/hidrovia-parana/novedades/nuevas-funcionalidades-3ra-etapa.asp>

➤ <https://www.afip.gob.ar/hidrovia-parana/documentos/Descripcion-nuevas-funcionalidades-3ra-etapa.pdf>

➤ <https://www.afip.gob.ar/hidrovia-parana/documentos/Manual-del-Desarrollador-Hidrovia-RegistroATA.pdf>

### ❖ **Actividades agropecuarias**

Se incorporó una nueva novedad y se modificaron contenidos:

<https://www.afip.gob.ar/actividadesAgropecuarias/sector-agro/novedades/>

### ❖ **Presentaciones digitales**

Incorporación trámite "Cobro de honorarios - Juicios Contenciosos Seguridad Social":

<https://www.afip.gob.ar/presentaciones-digitales/documentos/Cobro-de-honorarios-Juicios-Contenciosos-Seguridad-Social.pdf>

### ❖ **Espacios de diálogo**

Actas de Espacios Particulares. Acta EDI Registro Actividad Minera - 17/08/2023:

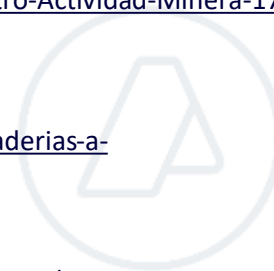
<https://www.afip.gob.ar/EspaciosdeDialogoInstitucional/documentos/Acta-EDI-Registro-Actividad-Minera-17-08-023.pdf>

### ❖ **Remates y subastas**

Se publicó nueva subasta el 05/10: <https://www.afip.gob.ar/rematesySubastas/mercaderias-a-subastar/cronograma-de-subastas.asp>

### ❖ **Espacios Móviles de Atención**

Actualización de fechas, lugares y horarios de atención: <https://www.afip.gob.ar/atencion/atencion-presencial/documentos/EMA-Cronograma-2023.pdf>





## Noticias

**LA  
NOCHE  
DE LOS  
MUSEOS  
2023**

23 SEPT | 19 HS

Shows en vivo,  
demostraciones de binomios  
y recorridos por los museos.

AFIP Central | Hipólito Yrigoyen 370  
Edificio de Aduana | Azopardo 350

### La Noche de los Museos

#### Te esperamos en las sedes centrales de AFIP y de Aduana

Este sábado 23 de septiembre los edificios centrales de la AFIP y de la Aduana se suman, por octava edición consecutiva, a la celebración de La Noche de los Museos. En los dos espacios vas a poder disfrutar con tu familia, amigos y amigas de distintas muestras, shows y recorridos por las salas que reflejan nuestra historia y trabajo diario.

Las puertas de ambas sedes se abrirán a partir de las 19 horas para disfrutar una noche distinta en AFIP. La propuesta es para compartir, contemplar y divertirse con música en vivo, arte, danza y exposiciones fotográficas.

#### **Museo Histórico AFIP**

Hipólito Yrigoyen 370 y Defensa 192 – CABA

#### **Museo de la Aduana**

Azopardo 350 – CABA

#### **Muestras permanentes**

- “Malvinas nos une - 40 años”

Como todos los años, contaremos con la honorable compañía de los excombatientes de Malvinas.

- “Evita, Ella Dijo - 70 años”
- “Democracia siempre – 40 años”

#### **LSA**

- 19:00 y 22:00 hs: Visita guiada en Lengua de Señas Argentina para la comunidad sorda.

**Actividad con inscripción previa: [museo@afip.gob.ar](mailto:museo@afip.gob.ar)**

Más información: <https://servicioscf.afip.gob.ar/publico/sitio/contenido/novedad/ver.aspx?id=2643>



## Noticias



### Medicina prepaga: beneficios por acuerdo para evitar aumentos Eximición del pago de contribuciones patronales y plan de facilidades

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) estableció el procedimiento de acceso a los beneficios establecidos para los empleadores inscriptos en el Registro Federal de Establecimientos de Salud que hayan adherido al **acuerdo para no aumentar las cuotas a sus afiliados: la eximición del pago de las contribuciones patronales** al SIPA y un **plan de facilidades de pago de 9 cuotas para cancelar contribuciones patronales al SUSS e IVA**. El acuerdo alcanzado busca evitar el aumento de las cuotas de medicina prepaga a los afiliados durante octubre, noviembre y diciembre de 2023, siempre que se trate de un grupo familiar con **ingresos brutos mensuales iguales o inferiores a \$2.000.000**. El incumplimiento del acuerdo implica la exclusión automática de todos los beneficios.

#### Eximición del 100%

La [RG N° 5420](#), establece que los empleadores informados por la Secretaría de Comercio a la AFIP gozarán de la **eximición del 100%** de las contribuciones patronales vigentes con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) que se devenguen entre los períodos mensuales septiembre de 2023 y marzo de 2024, ambos inclusive, y serán caracterizados en el “Sistema Registral” con el código “115 - Dto.478/23-Empleador Sector Salud- Eximición Cont. Seg. Soc.”. Dicha caracterización podrá ser consultada con clave fiscal desde el [servicio “Sistema Registral”](#), opción “consulta/datos registrales/caracterizaciones”.

Los profesionales, técnicos, auxiliares y ayudantes que presten [servicios relacionados con la salud](#) por los que corresponda la eximición de las contribuciones patronales, serán caracterizados con nuevos códigos en el [sistema Declaración en Línea](#), los que serán incluidos en el release 13 de la versión 44 del mismo, que estará próximamente disponible en la [sección Aplicativos](#) de la página de la AFIP, opción “Seguridad Social”.

Los empleadores que se encuentren obligados a utilizar el sistema [Libro de Sueldos Digital](#) tendrán disponible, a la brevedad, la información relacionada con esta novedad en un instructivo dentro [micrositio del sistema](#).

#### Plan de facilidades de pago

También se estableció el procedimiento para adherir al **plan de facilidades de pago en 9 cuotas destinado a la cancelación de contribuciones patronales al SUSS e IVA**, incluidos intereses y multas, por los períodos devengados entre septiembre y noviembre de 2023 también incluye. **La primera cuota del plan vencerá en marzo de 2024**. La adhesión al plan podrá realizarse **desde el 10 de octubre de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024, inclusive**, con clave fiscal a través del sistema [“Mis Facilidades”](#), opción “Decreto 478/2023 - Plan Especial”.

Más información: <https://servicioscf.afip.gob.ar/publico/sitio/contenido/novedad/ver.aspx?id=2624>

## Noticias



### La AFIP inauguró receptorías en varias provincias del país Se busca lograr un mayor acercamiento a la comunidad

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) inauguró nuevas receptorías en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Misiones, Salta, San Juan y Santa Cruz. Se trata de un nuevo paso del plan que pone en marcha un **total de 22 receptorías** para reafirmar el compromiso del organismo de **establecer una comunicación más cercana** con las y los contribuyentes.

El objetivo es lograr un **mayor acercamiento a la comunidad** producto de las tomas de decisiones estratégicas articuladas por el titular de la AFIP, Carlos Castagneto junto con el director General de Aduanas, Guillermo Michel y la directora General Impositiva, Virginia García.

Las sedes **atenderán al público de lunes a viernes en el horario de 9 a 15 horas** y se encuentran ubicadas en:

- ❖ Buenos Aires: Salto, Saladillo, General Rodríguez, Marcos Paz, La Matanza
- ❖ Catamarca: Tinogasta
- ❖ Córdoba: Jesús María
- ❖ Corrientes: Mercedes
- ❖ Entre Ríos: Colón
- ❖ Misiones: Puerto Iguazú
- ❖ Salta: Cafayate
- ❖ San Juan: Jáchal
- ❖ Santa Cruz: El Calafate
- ❖ Santa Fe: Esperanza

En los nuevos establecimientos los contribuyentes podrán realizar diversos trámites como la gestión y blanqueo de clave fiscal, recepción y derivación de trámites, actualización y corrección de datos registrales, entre otros.

Las receptorías son parte de un **plan de acción que permite extender la presencia territorial** del organismo para **ampliar la asistencia presencial de los ciudadanos en sus propias jurisdicciones**, con el objeto de y mejorar los niveles de cumplimiento voluntario de las obligaciones.

Más información: <https://servicioscf.afip.gob.ar/publico/sitio/contenido/novedad/ver.aspx?id=2284>

## Noticias



### REINTEGRO ASIGNACIÓN NO REMUNERATIVA DECRETO 438/23

Mediante el Decreto 438/23 se estableció la obligatoriedad por parte de las y los empleadores a abonar una asignación no remunerativa de \$25.000 para las y los trabajadores de Casas Particulares.

Para todos aquellos empleadores que no tributen Bienes Personales y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos por la norma, podrá tramitar la restitución de un porcentaje de lo abonado a sus trabajadoras mediante el Portal de Casas Particulares.

El empleador tendrá que efectuar una tramitación por cada cuota abonada (en total podrá tener hasta dos tramitaciones por cada trabajador).

Se establecerán ventanas de tiempo para tramitar el reintegro de cada una de las cuotas, siendo las mismas:

- a. Primera cuota de la asignación no remunerativa correspondiente al salario devengado en el mes de agosto de 2023: entre el 25 y el 29 de septiembre de 2023.
- b. Segunda cuota de la asignación no remunerativa correspondiente al salario devengado en el mes de septiembre: entre el 2 al 8 de octubre de 2023.

Los controles de aprobación o rechazo del reintegro estarán a cargo del MTEySS.

Más información: <https://casasparticulares.afip.gob.ar/default.aspx>



## Noticias



### Espacios móviles de atención

Es un programa que tiene como objetivo acercarse a todos los ciudadanos para que puedan realizar consultas y trámites, facilitando el cumplimiento de tus obligaciones fiscales.

#### Podrás realizar los siguientes trámites:

- Gestionar la clave fiscal
- Registrar datos biométricos
- Obtener información de servicios y trámites
- Consultas en general

Provincia	Localidad	Fecha	Hora	Dirección
Buenos Aires	Vicente Lopez	25 de septiembre	10 a 14 hs.	Plaza Güemes, Sgto Cabral 2700, Munro
	Pilar	27 de septiembre	9:30 a 14 hs.	Irigoyen y Belgrano, plaza Belgrano, Villa Rosa
	Ituzaingó	28 de septiembre	9:30 a 14 hs.	Leon Bloy 600
	La Matanza	29 de septiembre	9:30 a 14 hs.	Pekín & Peribebuy, Localidad Isidro Casanova
	Carmen de Areco	29 de septiembre	10 a 14 hs.	Plaza Independencia - Moreno 541
San Luis	La Toma	26 y 27 de septiembre	9 a 14 hs	Av. Belgrano N° 760 antes de esquina Rivadavia. Frente a la Municipalidad de la ciudad de La Toma.
	La Punta	28 y 29 de septiembre	9 a 14 hs	Plaza de los Niños, intersección con Av. Serrana.
Córdoba	Las Varillas	25 al 29 de septiembre	9 a 15 hs.	Dean Funes N° 40

## AFIP

### Contáctanos.



Canal  
Teléfono



Consulta web



Reclamos y  
Sugerencia

### Nuestras Herramientas.



Biblioteca



ABC – Consultas  
frecuentes



Calculadora  
de interés



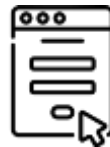
Forma de pago



Micrositios



Guías de tramites



Formularios



Guías Paso a Paso



Turnos

### Encontranos

